



17 mil morosos de ICA, régimen común y preferencial 2024, recibirán notificaciones

- Los contribuyentes pueden consultar su obligación pendiente y pagar en línea a través del sitio web www.haciendabogota.gov.co
- 13.687 morosos pertenecen al régimen común.
- 4.069 al régimen preferencial.

Bogotá, 30 de abril de 2025.

La Secretaría Distrital de Hacienda continúa implementando su estrategia de recuperación de cartera en la ciudad. A partir de mayo, la entidad notificará a más de 17 mil contribuyentes que no realizaron el pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), correspondiente al régimen común y preferencial anual de 2024.

Se contactará a 13.687 contribuyentes del régimen común, cuya cartera supera los \$36 mil millones.

Por su parte, se notificará a 4.069 morosos del régimen preferencial, con una deuda acumulada superior a los \$12 mil millones.

Las notificaciones se enviarán a través de correo electrónico y WhatsApp, con carácter informativo.

¿Qué pueden hacer los contribuyentes para normalizar su situación?

- Ingresar al sitio web de la entidad www.haciendabogota.gov.co, sección '[Cero deudas con Bogotá](#)', para liquidar y pagar su impuesto
- Solicitar atención vía WhatsApp al número 305 797 8608
- Acudir al [asistente virtual](#)
- Agendar una [videollamada](#) de orientación

¿Quiénes pertenecen al régimen común anual y al régimen preferencial 2024?

Régimen Común Anual

Aplica para las personas naturales o jurídicas que, en el año gravable 2023, declararon un impuesto a cargo igual o inferior a 391 Unidades de Valor Tributario (UVT) (\$16.583.092), así como para quienes iniciaron actividades económicas en 2024.

Régimen Preferencial

Corresponde a quienes realizaron actividades industriales, comerciales o de servicios en Bogotá y registraron ingresos entre \$90.976.645 y \$164.272.500 durante el 2024.



¡Para tener en cuenta!

Es importante mantener actualizada la información de contacto en el [Registro de Información Tributaria \(RIT\)](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda, para recibir oportunamente notificaciones de actos administrativos y respuestas a trámites de cobro.

Con el cumplimiento de estas obligaciones, en #BogotáMiCiudadMiCasa fortalecemos el #Recaudo, lo que permite invertir en bienes y servicios que benefician a toda la ciudadanía.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Oficina Asesora de Comunicaciones